

**DECLARA ADJUDICATARIOS CUPOS EN
MUESTRA Y CATA HOLANDA 2011**

Santiago, 13 de enero de 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° J- 29

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución N° J-120 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, de 2011; la Resolución de la Contraloría General de la República N°1600, de 30 de octubre de 2008; y, lo indicado en el Memorándum N° 153 del Jefe del Subdepartamento Alimentos Procesados, de 10 de enero de 2012;

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N° J-120, de 21 de febrero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aprobaron las Bases de Licitación Pública del Programa Muestra y Cata, mediante el cual se estableció el procedimiento y requisitos que regulan la postulación de empresas chilenas que estén exportando los productos que allí se indican, o con potencial exportador, para participar en el referido programa, cuya organización corresponde a ésta Dirección General, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
2. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución N° J-120, con fecha 14 de febrero de 2011, se abrió a través de la página web www.prochile.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Muestra y Cata que se llevó a cabo en Ámsterdam, Holanda, el 12 de septiembre de 2011 - iniciativa enmarcada en el proyecto denominado "Muestra y Cata Norteamérica/Europa 2011" - con indicación de la fecha de cierre de la misma, cupos, valor de la cuota de participación, persona de contacto y antecedentes generales del evento.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases de Licitación a que se refiere el numeral 1 de estos considerandos, una vez cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar una resolución de adjudicación de los cupos para la participación en la Muestra y Cata correspondiente, indicando las empresas que han cumplido todos los requisitos previstos en el numeral 3 de las referidas Bases.
4. Que, con fecha 10 de enero de 2012, el Jefe del Subdepartamento Alimentos Procesados, solicita al Departamento Jurídico, por Memorándum N° 153, la tramitación de la correspondiente resolución que adjudica los cupos para las empresas participantes en el evento a que se refiere el numeral 2 de estos considerandos.

RESUELVO:

- I. **DECLÁRANSE ADJUDICATARIOS** de un cupo en la Muestra y Cata que se realizó en Ámsterdam, Holanda, el 12 de septiembre de 2011, a las empresas que se individualizan a continuación:



	Razón Social Viña Participante	RUT
1	BODEGAS Y VIÑEDOS ORTEGA FOURNIER LIMITADA	76.080.280-8
2	HACIENDA EL CONDOR S.A. (MILLAMAN)	96.837.180-0
3	MONTES S.A.	79.872.770-2
4	AGRÍCOLA Y COMERCIAL SANTA CAMILA S.A.	96.649.100-2
5	SOCIEDAD AGRÍCOLA LOS MAQUIS S.A.	79.610.860-6
6	SOCIEDAD ANÓNIMA VIÑA SANTA RITA	85.547.900-k
7	VENTISQUERO (YALI)	76.526.470-7
8	VINOS DEL SUR S.A. (RUCAHUE)	96.810.230-3
9	VIÑA CARMEN S.A.	87.941.700-7
10	VIÑA CASA MARÍN LIMITADA	77.651.250-8
11	VIÑA CASA TAMAYA DEL LIMARI S.A.	76.008.072-1
12	VIÑA CONCHA Y TORO S.A.	90.227.000-0
13	VIÑA EL PRINCIPAL S.A.	76.320.260-7
14	VIÑA GARCÉS SILVA LIMITADA (AMAYNA)	79.539.900-3
15	VIÑA KOYLE S.A.	76.816.700-3
16	VIÑA LA ROSA S.A.	78.600.780-1
17	VIÑA LOS BOLDOS LIMITADA	76.009.401-3
18	VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A. (ALTAIR)	91.041.000-8
19	VIÑA SANTA CAROLINA S.A.	90.929.000-7
20	VIÑA SEÑA S.A. (ARBOLEDA ERRAZURIZ)	99.537.780-2
21	VIÑA SIEGEL S.A.	99.510.450-4
22	VIÑA VALDIVIESO S.A.	91.125.000-4
23	VIÑA VALLES DE CHILE (TABALI-LEYDA)	99.531.920-9
24	VIÑA VISTAMAR LIMITADA	76.267.890-k



25	VIÑA Y BODEGA BOLTACURA S.A.	96.952.590-9
26	VIÑEDOS CALCU LIMITADA	76.124.617-8
27	VIÑA SANTA HELENA	79.713.460-0

II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN CONTRERAS ORELLANA

Director Administrativo (s)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


SSP

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Alimentos Procesados – Direconproex.
- 2.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
- 3.- Departamento Jurídico.
- 4.- Oficina de Partes.

